



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Alpatláhuac, Ver. De Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día quince del mes de enero del año dos mil veintiséis, reunidos en sala de juntas del H. Ayuntamiento de Alpatláhuac, Ver. El Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, la C. Paula Bautista Marín Y la C. Olga Rivera Valdez, en su carácter de Presidente Municipal, Sindica, y Regidora Única respectivamente, ante el C. Alejandro Abrego Bello, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Octava Sesión de Cabildo prevista por los artículos 28, 29, 30, 31, 36 fracción I, II, XVII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto.

ORDEN DEL DÍA: -----

1. 1.LISTADO DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL APOYO QUE LE PROPORCIONA EL AYUNTAMIENTO A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ.
5. ASUNTOS GENERALES. -----
6. CIERRE DE LA SESIÓN. -----

En uso de la palabra el Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, Presidente Municipal da inicio a la sesión Extraordinaria del H. Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento para el desahogo del orden del día. -----

PRIMERO: El Ing. Alejandro Alfonso Camarillo solicita al C. Alejandro Abrego Bello proceda a realizar pase de lista de asistencia y verificar que existe quorum.

SEGUNDO: El C. Alejandro Abrego Bello en uso de la voz, declara quorum legal y determina que existe quorum suficiente para ser declarada legal dicha sesión.

TERCERO: El C. Alejandro Abrego Bello, Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día, lo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



CUARTO: El Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, Presidente Municipal, somete a consideración y en su caso aprobación del apoyo que el H. Ayuntamiento Constitucional le proporciona a la Biblioteca Pública Municipal:

Acto seguido, se somete para su análisis y en su caso aprobación por parte de los integrantes el Cabildo, el apoyo que le proporciona el H. Ayuntamiento a la Biblioteca Pública Municipal, discutido y analizado este punto, se instruye el C. Alejandro Abrego Bello Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del cabildo el siguiente acuerdo;

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

PRIMERO: El local que cuenta con 3123 m², ubicado en calle s/n, c.p. 94130, Alpatláhuac, Ver. Queda afectado para uso exclusivo de Biblioteca Pública.

El local que cuenta con 89.22 m², ubicado en carretera La Salle número 1, c.p. 94130, Ayahualulco, Alpatláhuac, Ver. Queda afectado para uso exclusivo de Biblioteca Pública.

SEGUNDO: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo; así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas; asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes (bibliográficas, audiovisuales o electrónicas); disponibilidad de salas de lectura y trabajo (con conexión gratuita a internet) y medios audiovisuales; préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario; programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional; facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural y, disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

TERCERO: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

CUARTO: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.





H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



DÉCIMO QUINTO: El Municipio sabe y acepta que, ante el cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

Sin otro asunto que tratar y agotados los asuntos enlistados en el orden del día, el Ing. Alejandro Alfonso Camarillo presidente Municipal, da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria, siendo las once horas del día quince del mes de enero del año dos mil veintiséis, en la que se aprobó el apoyo que le brindará el Ayuntamiento a las dos Bibliotecas Públicas Municipales, de Alpatláhuac, Veracruz.

Firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del C. Alejandro Abrego Bello Secretario del Honorable Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza y da FE.



ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



C. PAULA BAUTISTA
MARÍN SINDICA ÚNICA



C. OLGA RIVERA VALDEZ
REGIDORA ÚNICA



ALEJANDRO ABREGO BELLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ALPATLÁHUAC, VER.